



ANUNCIO

DON JAVIER CHICA JIMÉNEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (Jaén).

Que esta Alcaldía a mi cargo, con fecha 9 de abril de 2021, ha dictado Resolución nº 66, del siguiente tenor literal:

2.- En relación con las Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación laboral temporal de psicólogo/a para el Centro de Información a la Mujer de Torre del Campo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 59.1, de fecha 29/03/2021, quedando dicha contratación condicionada a la aprobación de la subvención solicitada y concedida para financiar dicho puesto.

De conformidad con el apartado Segundo de las precitadas Bases: “Los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para ser admitidas/os:

- *Ser español/a o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o cumplir los requisitos del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por RD Ley 5/15, de 30 de octubre y disposiciones vigentes.*
- *Ser mayor de 18 años.*
- *No padecer enfermedad, ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el normal desempeño de las tareas o funciones del puesto.*
- *No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario instruido por cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.*
- *Título de licenciado/a o grado en psicología. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente.*
- *Formación específica en materia de Género (50 horas), o, experiencia laboral de seis meses en trabajos similares en el Centro de Información a la Mujer, con el objetivo de reforzar de forma integral los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia de género. Para el caso de que el interesado/a cumpla con los dos requisitos de este apartado, deberá indicar cual de los dos requisitos quiere hacer valer para ser admitido en este proceso, y el otro se valorará como mérito.*
- *Los nacionales comunitarios y extranjeros deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su respectivo estado de origen el acceso a la función pública.*
- *Certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales.*

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.”

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro de Verificación	IV7H3XSKYDRI3VB7DQ5VCTSPKE	Fecha	09/04/2021 12:16:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H3XSKYDRI3VB7DQ5VCTSPKE	Página	1/3





**AYUNTAMIENTO
DE TORREDELCAMPO**

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	DNI
ALCÁZAR ARANDA	77----60A
ARROYO MORAL	26----89K
CHACÓN GÁMIZ	26----48S
CRUZ RUBIO	77----57F
DE LA ROSA BLANCA	77----08W
GARCÍA LINDE,	75----64W
GARRIDO ORTEGA	77----10G
GÓMEZ ORTEGA	26----23S
GUTIÉRREZ ROMERO	77----14J
NAVARRO HITOS	75----21Z
ORTIZ CAÑETE	26----99G
PAREJO MONTES	50----74E
PARRAS MORAL	77----42Z
SÁNCHEZ CARPIO	77----61V

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALCÁNTARA CASTRO	77----42W	1
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	77----98G	1
MARTÍN CABRERA	77----74K	1
ORTEGA ARROYO	26----81B	1
VILCHEZ RUBIO	26----98A	1

Causas de exclusión

¹ Falta justificación requisito de acceso: "Formación específica en materia de Género (50 horas), o, experiencia laboral de seis meses en trabajos similares en el Centro de Información a la Mujer, con el objetivo de reforzar de forma integral los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia de género. Para el caso de que el interesado/a cumpla con los dos requisitos de este apartado, deberá indicar cual de los dos requisitos quiere hacer valer para ser admitido en este proceso, y el otro se valorará como mérito."

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, y determinando el lugar y la fecha de baremación del concurso que se publicará en la web www.torredelcampo.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo, a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7H3XSKYDRI3VB7DQ5VCTSPKE	Fecha	09/04/2021 12:16:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H3XSKYDRI3VB7DQ5VCTSPKE	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE TORREDELCAMPO**

Presidente:

D. José M^a. Guzmán García, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

Vocales:

D^a. María Dolores Vilchez Jiménez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

D^a. Clotilde Sánchez Blázquez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

D. Juan Manuel Cañada Jiménez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

Secretaria:

D^a. Adoración Cortecero Pancorbo, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

Asesoras:

D^a. Francisca Martínez Moreno, técnica del Centro de Información a la Mujer.

D^a. María del Carmen Martínez Rodríguez, asesora jurídica del Centro de Información a la Mujer.

Suplentes:

D^a. Encarnación Moral Villar, Funcionaria del Ayuntamiento.

D^a. María del Carmen Jiménez Moya, Funcionaria del Ayuntamiento.

D^a. Raquel Campos Gómez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

CUARTO.- *Publicar la presente Resolución en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es/>; Sección de Interés: Ofertas de Empleo Público y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.*

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo. Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7H3XSKYDRI3VB7DQ5VCTSPKE	Fecha	09/04/2021 12:16:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H3XSKYDRI3VB7DQ5VCTSPKE	Página	3/3

